

Participación de las mujeres en los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesina

Equipo de investigación:

Coordinadora: Cecilia Estrada P.

Investigadoras de campo: Karen Pomier y Rosse Camacho

Julio 2016

Características sociodemográficas

- La brecha de género más significativa es la relativa a la lectoescritura, afectando a aproximadamente el 15% de mujeres adultas, lo que indudablemente incide negativamente en sus posibilidades de acceso y participación en los espacios de deliberación, representación y toma de decisiones de sus comunidades y territorios, puesto que su conocimiento sobre algunos de los temas y su desenvolvimiento en estos espacios, se ven limitados por este factor.

Entorno histórico – cultural

- En los 4 casos se puede evidenciar el asedio a estos pueblos, por parte de las diferentes estructuras de poder a lo largo de la historia, pero simultáneamente, es visible la vocación autonómica expresada en la firme decisión de sus integrantes de defender, luchar y preservar su identidad cultural, hasta lograr no sólo su pleno reconocimiento, sino también su legítimo derecho al autogobierno en el marco de sus normas, formas y procedimientos propios.

Contexto territorial y autonómico

Entorno económico

- En los 4 estudios de caso se identifican con claridad las múltiples y variadas responsabilidades asumidas por las mujeres dentro sus familias, que abarcan tareas productivas vinculadas a la producción de alimentos, cuidado de animales, comercialización, pero simultáneamente un conjunto de labores en el ámbito de la reproducción, que implican el preparado de alimentos, la limpieza, lavado de ropa, cuidado de los hijos/as, etc., dando como resultado una muy larga jornada laboral que sobrepasa en promedio, las 15 horas diarias, trabajo intenso que además suele ser insuficientemente valorado y/o naturalizado, sobre todo el vinculado a las tareas domésticas y de cuidado en el hogar, a pesar del reconocimiento constitucional de su valor económico (CPE, Art. 338).
- Esta situación debe ser tomada en cuenta, al momento de analizar, en un sentido, las razones por las que muchas mujeres no demuestran mayor entusiasmo por participar en otras actividades adicionales vinculadas a la vida organizativa de la comunidad y el territorio y en otro, para tener en cuenta las mayores dificultades que enfrentan las que deciden hacerlo y suman a sus ya numerosas actividades cotidianas, las que conlleva ejercer la dirigencia. En suma, el desafío pasa entonces no sólo por tener plena conciencia de la participación fundamental de las mujeres en la subsistencia de la familia y de la comunidad, sino y fundamentalmente, por impulsar su adecuado reconocimiento y a la vez, la redistribución familiar y comunitaria de muchas de estas tareas -desde el principio de corresponsabilidad-, para propiciar condiciones que posibiliten a las mujeres ejercer plenamente su derecho a la participación y representación social y política.

Contexto territorial y autonómico

Entorno organizativo

- Es pertinente identificar algunos matices importantes en este ámbito. Raqaypampa encarna un modelo organizativo preponderantemente masculino, en el que las mujeres tienen escasa o muy limitada presencia e incidencia. Corque Marka asienta su estructura organizativa en la figura dual de chacha – warmi, que si bien asegura una mayor representación femenina, esta es relativa en tanto suele limitarse a la presencia y no a una participación afectiva. El modelo organizativo mixto que caracteriza a Charagua y Lomerío, conlleva la dificultad de encapsular la participación de las mujeres en las carteras de género y dificultar su acceso a los niveles máximos de representación, pero a la vez, la ventaja de cuestionar estereotipos sexistas y transformar mentalidades machistas, cuando sus liderazgos son reconocidos y llegan a los máximos niveles de representación en sus territorios.
- Sin embargo, más allá de los rasgos señalados fruto de las diferentes modalidades organizativas, lo que resulta ser una constante es la tendencia predominante de escasa participación de las mujeres en las instancias de deliberación y consulta, así como en los espacios de representación y toma de decisiones. Este hecho apunta a que las barreras que impiden una presencia activa de las mujeres tienen un carácter estructural vinculado a sus múltiples roles en el ámbito pero también fruto de prácticas y creencias que muchas veces, a título de normas y procedimientos propios (usos y costumbres), encubren y legitiman una participación femenina subordinada.
- Otro elemento que nos parece particularmente sugerente y desafiante, es que el contexto organizativo existente en Charagua y Lomerío, pone en el centro del debate la compleja relación entre las diversas formas de representación social y política (democracia comunitaria y democracia representativa), que si bien es fuente de tensiones y conflictos, puede a la vez, ser un escenario de concreción de la democracia intercultural.

Contexto territorial y autonómico

Entorno político

- Relacionando el entorno organizativo descrito en el anterior acápite, con la dimensión de género del contexto político de los 4 estudios de caso, se puede identificar algunos elementos importantes a tener en cuenta en el análisis. Uno de ellos es que las características de participación de las mujeres en las estructuras organizativas de estos territorios influyen de manera decisiva en su mayor o menor participación política, dentro y fuera del territorio. En ese marco, la estructura sindical masculina de Raqaypampa, ratifica la ausencia de mujeres en los órganos de gobierno municipal de Mizque, frente a la presencia de sus pares varones, uno como alcalde y otro como concejal; tampoco se destaca ningún liderazgo femenino originario de este territorio, en otros espacios o niveles de gobierno. En contraposición, está el caso particularmente notable de Corque Marka, con una abrumadora presencia de mujeres en el legislativo municipal, pero también con la proyección de importantes liderazgos femeninos en nivel departamental y nacional, por lo que cabe preguntarse sobre el peso o incidencia del chacha - warmi en la configuración del poder y liderazgo de este territorio. Algo similar ocurre en Charagua y Lomerío, que cuentan con importante representación de mujeres en sus respectivos concejos municipales y también con liderazgos femeninos consolidados y con destacadas trayectorias, pero desde referentes organizativos distintos a los de tierras altas, que combinan su carácter mixto con la existencia de instancias específicas para las mujeres en su estructura (cartera o secretaría de género), apoyando la idea de que no existe un solo modelo idóneo para garantizar la participación efectiva de las mujeres y que ésta puede concretarse desde diferentes tradiciones y formas organizativas, que sin embargo, requieren de un mínimo piso desde el cual desplegarse.

Contexto territorial y autonómico

Entorno político

- Finalmente y bajo la premisa de que si bien es fundamental para el fortalecimiento y profundización de la democracia, la representación paritaria de las mujeres en los diferentes órganos de gobierno autonómico, es indispensable que esta presencia esté además acompañada de genuina voluntad política para encarar y resolver las desigualdades de género, que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, que se expresa de manera inequívoca mediante la asignación y ejecución presupuestaria destinada a promover la equidad e igualdad de género a nivel municipal, en los territorios estudiados. La información obtenida muestra con meridiana claridad, la escasa o casi inexistente asignación presupuestaria que en ninguno de los casos llega siquiera al 1% del presupuesto programado en estos municipios. S.A. de Lomerío tiene en términos porcentuales el 0,7% pero en números absolutos, el monto mayor corresponde a Charagua. A ello, hay que añadir que las ejecuciones presupuestarias de tan escasos recursos no es de las más óptimas, oscilando en torno al 75%, salvo en Charagua, municipio en el que se ejecutó prácticamente el 100% de los recursos programados

Contexto territorial y autonómico

Recorrido autonómico

- Los 4 casos estudiados ponen de manifiesto algunos aspectos que hay que destacar. Por una parte, se evidencia las raíces históricas de la voluntad autonómica expresada en los 4 pueblos que apuestan por la autonomía indígena: el quechua de Raqaypampa, los Jach'a Carangas del pueblo aymara de Corque Marka, el guaraní de Charagua y los monkoxi de la nación chiquitana en Lomerío. Por otra, su firme voluntad política para avanzar en este proceso, expresada en su decidido respaldo al proceso constituyente boliviano, que dio origen al texto constitucional que sienta las bases para la construcción del Estado Plurinacional, pero además, su constancia y decisión para enfrentar las adversidades burocráticas e insuficiente compromiso de este mismo Estado para viabilizar las AIOC por la vía territorial, junto al reconocimiento de sus normas y procedimientos propios. Los procesos de Raqaypampa, Corque Marka y Lomerío son un buen ejemplo de ello, aunque cada uno ellos presenta rasgos particulares. Charagua, el más poblado y grande, ha demostrado por su parte, que es viable avanzar en el ejercicio de la democracia intercultural, que implica, entre otras cosas, la combinación de formas democráticas comunitarias y representativas.

Contexto territorial y autonómico

Estado de situación de los procesos AIOC

- En el Cuadro No 5 se visualizan las etapas por las que han transitado estas 4 autonomías indígenas, en tiempos y cronologías diferentes, aunque siguiendo los pasos establecidos por la CPE y la LMAD. A modo de síntesis, reiteramos que 3 de las 4 han optado por la conversión vía territorial (Raqaypampa, Corque Marka y Lomerío) y Charagua por la vía municipal, siendo además la única que ha concluido todo el proceso y que hasta septiembre de este año deberá conformar su gobierno autónomo conforme lo establece su estatuto. Raqaypampa es la segunda más avanzada, puesto que sólo resta que el TSE apruebe la pregunta y defina presupuesto y fecha para el Referendo. Le sigue Lomerío que debe entregar su estatuto y la documentación solicitada, subsanando las observaciones realizadas por TCP para el visto bueno final que dé paso al referendo y finalmente, Corque Marka que aún está elaborando su estatuto, para continuar con las etapas siguientes. En líneas generales y como promedio, este proceso tomó alrededor de 5 a 6 años en las 3 primeras y es posible que en Corque Marka, este lapso de tiempo se reduzca a la mitad, si no se presentan inconvenientes significativos a lo largo de su recorrido autónomo.

Contexto territorial y autónomo

Ámbitos de participación de las mujeres

- A modo de síntesis, se puede advertir que la participación de las mujeres a nivel familiar y territorial/productivo es fundamental, es en torno a ellas que se produce y reproduce la vida familiar y comunal, pero no se evidencia en contraparte, la corresponsabilidad en este tipo de roles y labores entre mujeres y hombres, ocasionando que la carga mayor de trabajo sea para ellas, restándoles la posibilidad de un mayor involucramiento en las decisiones a nivel comunal.
- Esta percepción es ratificada por la responsable del programa PROINDIGENA del GIZ *“Las mujeres se dedican a tiempo completo al territorio, la familia, la resolución de conflictos de subsistencia, como la escasez del agua. Las horas de trabajo de las mujeres son amplias, no se visibiliza una corresponsabilidad de roles con la pareja. Este factor incide en que ellas no dejen tiempo para participar en lo político y exigir sus derechos”*. (Elizabeth Huanca, comunicación personal, 25 de mayo de 2016).

Participación de las mujeres en el territorio

- Otro apunte interesante para ampliar la perspectiva de análisis, lo ofrece el Plan Estratégico de la APG (2011) al señalar que: *“El liderazgo femenino es incipiente o casi nulo, debido a que en el campo político-económico se sigue manteniendo el principio de la dualidad en la división del trabajo, siendo el trabajo productivo remunerado por un lado y el trabajo doméstico y/o reproductivo no remunerado por otro; esta última es la asignación dada a las mujeres de manera exclusiva y en consecuencia jerarquiza y diferencia a favor de los hombres”* (citado en Arakuaarenda, 2015:10). La falta de reconocimiento del trabajo reproductivo no remunerado conlleva la subestimación y/o devaluación de lo femenino, que se expresa en diversos tipos de violencia, obligándola a subordinar sus derechos individuales a los familiares y de la comunidad (Ídem).
- Las reflexiones y testimonios compartidos en esta sección, señalan la urgencia de abordar de manera simultánea e integral los tres ámbitos señalados, para no cometer el error bastante frecuente, de concentrarse únicamente en la dimensión comunal para intentar promover, ampliar y fortalecer la participación efectiva de las mujeres y su liderazgo en espacios de decisión de la comunidad y el territorio, sin considerar que ello implica un replanteo en las responsabilidades familiares y comunitarias respecto a la producción y reproducción de los bienes y servicios que implican las tareas domésticas y de cuidado, así como las actividades productivas, o dicho de otra manera, cuestionar y modificar la todavía rígida división sexual del trabajo con sus arraigadas representaciones socioculturales, que coloca a las mujeres en condiciones de desventaja y desigualdad a nivel social y político.

Participación de las mujeres en el territorio

Formas y mecanismos de participación en espacios de decisión

- A modo de conclusión y con referencia a la participación efectiva de las mujeres, estos dos escenarios (comunal y territorial) demuestran tendencias claramente distintas. En lo comunal se evidencia un alto nivel de participación debido a la confianza generada por el uso del idioma que ellas entienden y en el que se expresan de forma fluida y también por su mayor confianza gracias a su trato cotidiano con las y los integrantes de la comunidad y al conocimiento de igual a igual de los principales problemas y necesidades de su territorio. A nivel de espacios de decisión territorial, muchas de ellas se sienten cohibidas para participar, se incrementan sus temores, desconfianza y timidez, lo que se traduce en el despliegue de los mecanismos informales para expresar sus opiniones.
- En relación a la efectividad de los mecanismos informales de participación, en algunos casos han resultado serlo, tal como se evidencia en varios testimonios, sin embargo, cabe también cuestionarse a propósito de lo que está detrás de estos mecanismos indirectos de participación, es decir, sobre las representaciones culturales que alientan o reproducen estas modalidades en lugar de una participación directa, para comprender en qué medida son o no un obstáculo que limita una *participación efectiva* de las mujeres y que tienen su origen en las asimetrías de género existentes en un contexto patriarcal, reforzándolas a la vez, en una suerte de círculo vicioso de la opresión de género.

Participación de las mujeres en el territorio

Mecanismos de inclusión

- Los 4 estudios de caso presentan particularidades con relación a los mecanismos de inclusión analizados y con resultados también diferentes. En Raqaypampa la participación de mujeres muy reducida y se vislumbra escasa voluntad para revertir esta situación, porque no existen mecanismos específicos para ello. En Corque Marka, la participación femenina es mayor porque la convocatoria señala de manera explícita que la participación sea de hombres y mujeres, bajo la figura del chacha warmi. En Charagua se explicita tener en cuenta criterios de equidad de género, pero no se establecen mecanismos que aseguren su cumplimiento. Por último, en Lomerío, el uso de un lenguaje inclusivo en las convocatorias parece ser suficientemente motivador para alentar una mayor participación de las mujeres, como se podrá evidenciar más adelante.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Obstáculos o barreras socioculturales

- Los obstáculos identificados no se circunscriben únicamente al ámbito de las AIOC, pues muchos de éstos tienen carácter estructural, limitando el desarrollo personal y la participación política de las mujeres en éste o cualquier otro escenario.
- Además de los factores “objetivos” vinculados a las dificultades de horario, de transporte, de acceso a las reuniones y/o las limitaciones económicas, que pueden modificarse y/o adecuarse en función a recomendaciones puntuales, están los de carácter “subjetivo” que responden a un conjunto de representaciones ideológicas y culturales que orientan y definen el accionar y la conducta individual y colectiva, y que en el tema investigado juegan un rol fundamental puesto que naturalizan y/o refuerzan las asimetrías de género, con efectos negativos en la participación social y política efectiva de las mujeres. No menos importante es tener claro que la transformación de percepciones sociales y culturales es siempre más difícil y demanda de tiempo y procesos más largos.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Obstáculos o barreras socioculturales

- Sintetizando los principales obstáculos socioculturales identificados en el trabajo de campo realizado en los 4 territorios, tenemos en primera instancia, la existencia de una clara división sexual del trabajo que asigna a las mujeres múltiples responsabilidades que abarcan tareas domésticas y de cuidado pero también productivas, que se traducen en largas jornadas laborales, con un promedio que oscilan entre 15 a 16 horas diarias repartidas en un sinnúmero de actividades. Esto implica una sobrecarga de trabajo que limita de manera significativa sus posibilidades de mayor participación, y aquellas que a pesar de ello, asumen roles dirigenciales o de participación más activa, lo hacen a costa de un sacrificio personal muy grande, puesto que muy pocas cuentan con el apoyo de sus parejas o de sus comunidades, otras participan sobre todo en términos de presencia y realizando un seguimiento más distante a las decisiones de sus territorios, y están también aquellas que permanecen confinadas en sus hogares y sometidas a la autoridad de sus maridos.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Obstáculos o barreras socioculturales

- El factor educativo también ha sido señalado en dos sentidos, el primero, relacionado a la transmisión de ideas y creencias dentro de la familia, que desvalorizan a las mujeres reforzando visiones tradicionales a propósito de los roles que les corresponde desempeñar. El segundo, se refiere a las mayores dificultades que enfrentan para lograr niveles superiores de educación y formación. Hay que destacar también el peso que tienen los mandatos sociales que se expresan en duras críticas y prejuicios que afloran frente a los liderazgos femeninos, dirigidos a descalificarlos. Pero sin duda, la expresión más elocuente de la resistencia a compartir el poder en los diferentes niveles y espacios, sea la del acoso político, que se ha explicitado y ejemplificado en tierras bajas, siendo una tarea pendiente indagar sobre esta situación en tierras altas.
- Finalmente, respecto a la percepción masculina frente a la participación y liderazgo de las mujeres se pueden visualizar dos corrientes de opinión, una optimista por la creciente participación de las mujeres, empero sin abundar en mayor análisis sobre los factores que impiden que esta tendencia sea mayor y la otra, que persiste en la subestimar e incluso poner en duda el adecuado desempeño de las mujeres como dirigentas y líderes.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Ejercicio de derechos

- En esta sección se analiza el ejercicio de derechos de las mujeres considerando las siguientes etapas del proceso autonómico indígena: definición del acceso a la AIOC, conformación del Órgano Deliberativo, elaboración del Estatuto Autonómico y constitución del gobierno de la AIOC, teniendo en cuenta la asistencia, participación efectiva, acceso a información adecuada, paridad en la conformación del órgano deliberativo y del gobierno de la AIOC, así como en las comisiones de elaboración del estatuto autonómico.

Raqaypampa

- Una característica presente a lo largo del proceso autonómico de Raqaypampa ha sido la escasa presencia de las mujeres, así como su mínima participación efectiva, tanto en la definición de acceso a la AIOC, la conformación de su órgano deliberativo, como en la redacción de su estatuto. Pese a ello, se han incorporado en su contenido, los principios de paridad y alternancia, más por evitar observaciones del TCP que por genuina voluntad política sobre la importancia de la participación de las mujeres, por tanto, la conformación de su gobierno autonómico tendría que ajustarse a estos criterios. Sin embargo, considerando la insuficiente apropiación de las mujeres de este proceso y en términos organizativos, su debilidad orgánica, hay un margen de duda razonable respecto al cumplimiento cabal de lo señalado en el Estatuto en relación a la equidad e igualdad de género, siendo uno de los retos principales el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y de sus organizaciones.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Corque Marka

- En Corque Marka se puede evidenciar la importancia de la representación dual a través de la figura del chacha – warmi, que aseguró una presencia prácticamente paritaria en la decisión de conversión del municipio en autonomía indígena, pero en términos de participación efectiva, ésta disminuyó notablemente, y en la conformación del órgano deliberativo, se redujo al 30%, porcentaje que de todas maneras es significativo. Es igualmente destacable la activa participación de las mujeres a través de aportes y propuestas al estatuto, en los talleres comunitarios denominados muyu. Con relación a su estructura de gobierno, existe una marcada tendencia por definirla en base al chacha-warmi, lo que supondría poner en debate la necesidad de transitar de la representación paritaria “formal” que esta modalidad conlleva, a una representación efectiva y con mayor protagonismo de parte de las mujeres.

Charagua

- El proceso autonómico de Charagua da cuenta de una importante participación femenina en la conformación del órgano deliberativo, con un 30%, pero más allá del porcentaje, varias personas entrevistadas destacan como importantes logros, la participación activa y propositiva de mujeres en distintos niveles y espacios, junto al surgimiento de liderazgos femeninos a lo largo del proceso. Respecto al estatuto, un aspecto importante a tomar en cuenta es que la composición de la comisión redactora fue definida bajo criterios de equilibrio y representación democrática, velando por la representación de mujeres, hombres, jóvenes y sabios, guaraníes y personas del pueblo, de modo tal que su contenido exprese la diversidad de visiones y aspiraciones del pueblo guaraní en su conjunto. Otra característica a tener en cuenta es que se optó por incorporar el enfoque de género de manera transversal en el Estatuto autonómico. Queda por ver cuál será la presencia de las mujeres en la constitución del gobierno autónomo de Charagua, este 20 de septiembre, para poder evaluar el grado de concreción de la democracia paritaria e intercultural, pero además la capacidad de incidencia de las mujeres en esta fase crucial del proceso.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

Lomerío

- En Lomerío se da la mayor participación de mujeres en el órgano deliberativo denominado Concejo Consultivo Autónomo, casi paritaria (47%) y además instancia presidida por una mujer. El proceso de elaboración del estatuto supuso un amplio proceso de consulta y recojo de propuestas mediante la realización de muchos talleres, a los que asistieron muchas mujeres, pero no todas participaron haciendo uso de la palabra, aspecto que pone en evidencia su participación todavía insuficiente. Con relación al contenido del estatuto, se ha trabajado un régimen específico y algunas propuestas adicionales que se orientan a garantizar la presencia equitativa de las mujeres en los órganos de gobierno.
- En una apretada síntesis, podemos concluir que de los 4 procesos autonómicos analizados en base a la información de campo relevada, la mayor participación efectiva de las mujeres en las distintas fases del proceso autonómico se ha producido en los dos territorios de tierras bajas, y es el de Lomerío, el Estatuto más completo en términos de contenido de equidad e igualdad de género. En tierras altas, Corque Marka -todavía en proceso de elaboración de su estatuto-, cuenta también con participación de las mujeres, aunque más formal que activa, aunque hay un cierto nivel de involucramiento de las mujeres en el proceso autonómico, siendo Raqaypampa el territorio en el que menos participación de las mujeres se ha dado, lo que también se evidencia en los contenidos incluidos en su estatuto, limitados a cumplir con lo establecido en la CPE.

Características de la participación de las mujeres en la AIOC

- La revisión de los Estatutos Autonómicos de los 4 territorios indígenas estudiados se ha realizado utilizando una matriz que contempla los elementos específicos y transversales que desde una perspectiva de género, debería contemplar un instrumento normativo de esta naturaleza, para garantizar que las orientaciones en la gestión territorial, económica, social y cultural de las entidades autonómicas tengan en cuenta las necesidades, particularidades y aspiraciones de las mujeres, en tanto actoras fundamentales en los territorios indígenas.
- Resumiendo, se verifica que los 4 estatutos reconocen los derechos y deberes consignados en la CPE, de igual manera reconocen los principios de equidad, paridad y alternancia en la elección de autoridades y conformación de los poderes legislativo y ejecutivo del gobierno autónomo indígena, unos de manera más precisa que otros. Dos de ellos explicitan principios de equidad e igualdad de género, los dos restantes recuperan de manera general el principio de equidad. También se constata que recuperan el uso de un lenguaje inclusivo, aunque unos de manera parcial y otros más completa

Balance de contenidos de equidad e igualdad de género en EAIOC

- La incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos recién señalados, obedece en nuestro criterio, al acatamiento de las disposiciones constitucionales existentes en relación los principios de equidad e igualdad de género y uso de un lenguaje no sexista, contemplados en la parte constitutiva y/o principista y a los criterios de equivalencia en la representación entre hombres y mujeres, en la conformación de los niveles de gobierno presentes en el texto constitucional.
- Llama la atención el que se haya contemplado el régimen de género sólo en Lomerío y no en los estatutos de las otras 3 autonomías, aunque todavía está por verse lo que ocurrirá con Corque Marka, que todavía no concluyó su estatuto. Conviene, en todo caso apuntar, que cuando se encara la problemática de género sólo desde un régimen o sección, el riesgo de encapsulamiento es muy alto, si además no se transversalizan otras disposiciones en las demás secciones, para poder incidir en el conjunto de las acciones y políticas públicas de la entidad territorial autónoma.

Balance de contenidos de equidad e igualdad de género en EAIOC

- Finalmente, se verifica la existencia de temas “duros” en los que se evidencian mayores resistencias y que son precisamente los que dan cuenta del nivel de voluntad política existente en relación a la necesidad de comprometerse con la igualdad de género, más allá del reconocimiento meramente formal de principios y derechos.
- El primero de ellos, tiene que ver con la transversalización del enfoque de género en las competencias asumidas por las autonomías indígenas en diversos ámbitos y temáticas: educación, salud, desarrollo productivo, rural, seguridad alimentaria, turismo, y otros, percibiéndose un acatamiento rígido de lo dispuesto en la CPE y la LMAD, que impide un mayor desarrollo de iniciativas y propuestas orientadas a ampliar y favorecer un enfoque integral y estratégico de género en los estatutos. Hay que destacar, sin embargo, que se han incluidos algunas competencias de manera transversal, como el tema educativo en Charagua y el económico productivo en las 4 autonomías.
- El segundo, es el relativo a la consideración de presupuestos orientados a sustentar políticas de equidad e igualdad de género, que se conocen como presupuestos sensibles al género, aspecto clave y estratégico que no es tomado en cuenta con los consiguientes efectos negativos en el avance del reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, como pudo evidenciarse en la mínima asignación presupuestaria orientada con este propósito en los 3 gobiernos municipales.

Balance de contenidos de equidad e igualdad de género en EAIOC

Las recomendaciones que se enumeran a continuación, fruto de los testimonios, reflexiones y propuestas de las mujeres y otras personas entrevistadas, están dirigidas tanto a las organizaciones sociales de varones y/o mixtas, como a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en las autonomías indígenas estudiadas, y están orientadas a subsanar algunos factores objetivos con la finalidad de fortalecer la participación efectiva y el pleno ejercicio de la democracia comunitaria por parte de las mujeres indígenas, en el marco de sus normas y procedimientos propios y en los diferentes niveles de deliberación y toma de decisión de sus territorios.

- **Coordinación previa con las dirigentas y/o autoridades mujeres** y con la debida anticipación para el desarrollo de las actividades previstas.
- **Convocatoria dirigida a todas las mujeres** del territorio, sin excepción y no únicamente a las dirigentas o autoridades, aspecto que debe quedar claramente señalado en las convocatorias y recogido en las actas.
- **Definición de días y horarios** de las asambleas y/o cabildos generales en función a la disponibilidad de tiempo de las mujeres, vale decir, los fines de semana y durante el día, como una muestra efectiva de corresponsabilidad y valoración comunitaria frente a las múltiples tareas desarrolladas por la población femenina.

Recomendaciones para fortalecer la actoría de las mujeres

- **Utilización del idioma nativo en todas las reuniones** para facilitar la comprensión y participación, sobre todo de las adultas mayores que utilizan únicamente su idioma, y como una forma de revalorizar ante las y los jóvenes el uso del idioma originario, avanzando además en los retos que nos plantea la descolonización. Esto implica también que las instituciones de apoyo deberán contar con personal que domine el idioma nativo de cada territorio, para desarrollar sus actividades.
- **Desconcentración de las reuniones y procesos capacitación** considerando las comunidades alejadas y con la finalidad de facilitar la participación de una mayor cantidad de mujeres a nivel territorial, pero también para articular y sentar presencia organizativa en todo el territorio indígena.
- **Presupuesto sensible al género en las organizaciones, entidades públicas y organismos no gubernamentales** destinado a solventar la asistencia y alimentación de hijos/as pequeños/as de las mujeres, así como una personas responsable de cuidarlos, para garantizar su mayor y mejor participación.
- **Contratación de transporte con fondos de las organizaciones** para los eventos claves de toma de decisión para asegurar una amplia participación de las mujeres y varones de comunidades alejadas.

Recomendaciones para fortalecer la actoría de las mujeres

- Con relación a los procesos de capacitación y talleres puntuales, es importante que las instituciones de apoyo, sean gubernamentales o de la sociedad civil, tomen en cuenta algunos aspectos fundamentales:
- **Contar con personal sensibilizado y con conocimientos sobre la problemática de género**, para desarrollar procesos e impulsar actividades que promuevan la participación activa de las mujeres, cuestionen las asimetrías de género existentes en el territorio y propongan alternativas de relacionamiento equitativo y solidario, en base a su visión y principios culturales.
- **Uso de un lenguaje inclusivo** que nombre y visibilice a las mujeres. Ejemplo: *bienvenidas y bienvenido, todas y todos, dirigentas y dirigentes, etc.*, evitando el lenguaje excluyente y sexista que generaliza el uso de términos masculinos para referirse a todas las personas.

Recomendaciones para fortalecer la actoría de las mujeres

- **Uso de un lenguaje accesible** que sea sencillo y fácil de entender, evitando en lo posible la utilización de términos técnicos que dificulten la comprensión de los asuntos tratados.
- **Motivar la participación y confianza de las mujeres** a partir de la identificación de temas de su interés, relacionándolos con las cuestiones abordadas y utilizando ejemplos locales. El trato durante el desarrollo de los eventos, debe ser respetuoso y cordial, acogiendo y escuchando con atención las opiniones de las mujeres y sin dar cabida a la imposición de relaciones de poder o superioridad.
- **Desarrollar espacios de formación y deliberación sólo de mujeres** (reuniones, talleres, asambleas, etc.) para fortalecer su participación y la definición de su posición y propuestas, que luego confluyan en un espacio común mixto, en el que puedan hacer escuchar sus planteamientos y conclusiones.

Recomendaciones para fortalecer la actoría de las mujeres

- La transformación de las barreras socioculturales identificadas, vinculadas a la persistencia de creencias y prejuicios que impiden y/o limitan la participación efectiva de las mujeres indígenas, requiere de más tiempo y procesos sostenidos para su transformación. En ese sentido, se plantean un conjunto de lineamientos estratégicos considerando en primera instancia, 3 niveles: personal, familiar y comunal/territorial, bajo la premisa de la necesaria articulación entre los derechos individuales y colectivos, para enfrentar adecuadamente las diversas formas de discriminación, opresión y/o desigualdad, resultantes de sus identidades múltiples y entrecruzadas. Igualmente, se plantean lineamientos de política pública indispensables para desmontar los obstáculos identificados e impulsar el pleno ejercicio de ciudadanía de las mujeres indígenas.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Nivel Personal

- Propiciar espacios de encuentro entre mujeres indígenas de cada territorio, en los que compartan, reconozcan y valoren sus conocimientos, saberes y múltiples roles, como una forma efectiva de fortalecer su autoestima, condición necesaria para lograr mayor seguridad, autonomía y capacidad de decisión.
- Impulsar procesos de capacitación e información con mujeres de base sobre el amplio marco normativo nacional e internacional relativo a los derechos de las mujeres, de las mujeres indígenas en particular y de los pueblos indígenas, y en base a estas temáticas desarrollar espacios prácticos de apropiación de tales derechos y en los que se ejerciten en el uso de la palabra y otras habilidades de liderazgo.
- Priorizar la participación de jóvenes en estos espacios formativos y fomentar el diálogo intergeneracional, de modo que junto al inter aprendizaje, se establezca una sólida alianza entre mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores en los territorios indígenas.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Nivel Familiar

- Propiciar talleres de análisis y reflexión con las y los integrantes de las familias sobre los prejuicios y creencias que sostienen la inferioridad de las mujeres, así como los efectos negativos que una rígida división sexual del trabajo tiene en las mujeres, en su desarrollo personal, en sus posibilidades de una mayor participación social y política y en la educación de las y los hijos y hacerlo desde los principios de solidaridad, igualdad, valorización y respeto mutuo en la pareja.
- Incentivar a que las familias aseguren el acceso y permanencia de las niñas y adolescentes y mujeres jóvenes a cursar y concluir los diferentes niveles de la educación formal, en el entendido de que ello mejora sustancialmente sus posibilidades de desempeño como futuras líderes y dirigentas, pero también su aporte a la comunidad.
- En el marco del principio de corresponsabilidad familiar y desde valores de igualdad y equidad de género, impulsar un reparto equitativo de las labores domésticas y de cuidado (preparación de alimentos, limpieza, cuidado de las y los hijos) entre mujeres y hombres y con los hijos e hijas mayores.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Nivel Comunal y territorial

- Implementar espacios de diálogo y reflexión con los dirigentes varones para promover el genuino reconocimiento de que la participación política y social efectiva de las mujeres es crucial para la democracia en su conjunto (comunitaria, directa, representativa, intercultural y paritaria) así como para el desarrollo territorial.
- Impulsar el recorrido de las y los dirigentes por las comunidades realizando visitas “casa por casa” a las familias para conversar con las parejas y sensibilizarlas sobre la importancia de que las mujeres participen en la vida organizativa del territorio.
- Crear una instancia de género –secretarías o carteras de género-, en las estructuras organizativas comunales y territoriales (en el caso de que éstas no existan), con el claro mandato de impulsar la igualdad y equidad de género, apoyar y motivar la participación de las mujeres y las líderes al interior de la organización, integrarlas al debate, discusión y toma de decisiones en los diferentes temas abordados e incrementar la proporción de mujeres que ejercen liderazgo, participan y aportan a nivel del territorio.
- Conformar una organización de mujeres en los diferentes niveles territoriales que atienda los problemas específicos de las mujeres, establezca estrategias y un plan de acción orientado a ampliar y cualificar la participación política, social, económica y cultural de las mujeres, fortaleciendo además las estructuras organizativas ya existentes en los territorios.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Nivel Comunal y territorial

- Constituir un espacio exclusivo de mujeres asambleístas de las autonomías indígenas originarias campesinas que les permita compartir experiencias y aprendizajes entre mujeres indígenas de tierras altas y bajas, promueva su empoderamiento y autonomía política - entendidas no sólo como el acceso a espacios de representación, sino como el ejercicio efectivo de poder político en los espacios de deliberación y órganos de gobierno de cada autonomía indígena-, además de mejorar sus posibilidades de incidencia. (Recuperando el modelo asociativo de las concejales y asambleístas departamentales que opera simultáneamente a nivel subnacional y nacional (ACOBOL y AMADBOL)).
- Respetar la paridad de género en la conformación de los directorios en los diferentes niveles territoriales de las AIOC y que los cargos máximos de representación tengan alternancia de género en su ejercicio.
- Identificar y concertar mecanismos que hagan efectivo el ejercicio del chacha – warmi por parte de las mujeres en los territorios que responden a esta modalidad organizativa originaria.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Políticas Públicas

Un componente fundamental para lograr cambios significativos que permitan superar a mediano y largo plazo, los obstáculos identificados son sin duda, las políticas públicas impulsadas e implementadas desde el nivel central del Estado, pero también a nivel local y departamental, las mismas que deberán estar orientadas a garantizar la equidad de género y las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en las AIOC en proceso de construcción y consolidación en el país. Su implementación deberá en principio considerar al menos 2 ámbitos:

Institucionalidad

- Exigir la pronta reglamentación y definición de protocolos de atención y canalización de las denuncias y casos de acoso y violencia política contra las mujeres ocurridos en la Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Institucionalidad

- Poner en funcionamiento un Observatorio Nacional a cargo del Ministerio de Autonomías, sobre la participación de las mujeres indígenas en espacios territoriales de representación y toma de decisiones, así como en los órganos de gobierno de las AIOC y sobre la aplicación de la Ley 243 en relación a los casos de acoso y violencia política que pudieran presentarse.
- Involucrar al Defensor del Pueblo y otras instancias que promueven los derechos humanos, en el acompañamiento y seguimiento a la efectivización de los derechos de las mujeres establecidos en los Estatuto autonómicos indígenas.
- Exigir que los estatutos y estructuras de las instituciones y organizaciones sociales mixtas incluyan el principio de la paridad de género, para obtener su personería jurídica y aquellas que ya cuenten este reconocimiento legal, deban en un plazo razonable, actualizar sus estatutos y normas internas conforme al principio de paridad, asegurando de esta manera una mayor participación de las mujeres en los niveles de representación y decisión de las mismas.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Sensibilización y capacitación

- Implementar campañas de información y sensibilización con pertinencia cultural, a través de los medios de comunicación con presencia en el territorio, en torno al derecho de las mujeres indígenas a participar en la vida política y social, combatiendo los estereotipos sexistas y difundiendo las normas que favorecen los derechos políticos de las mujeres en general, y de las indígenas en particular, así como los alcances de la Ley contra la violencia y el acoso político.
- Avanzar hacia una nueva cultura política e institucional, desde un enfoque de género, derechos e interculturalidad, que recupere principios fundamentales de los pueblos indígenas en relación al ejercicio del poder, tales como la representación entendida como servicio, la rotación en los cargos de representación, la transparencia y horizontalidad, la participación y la búsqueda de consensos en la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas, que re significados desde un enfoque de género, constituyen un valioso modelo de ejercicio de liderazgo y representación política y social, que debería ser ampliado y profundizado a través de procesos de capacitación/sensibilización impulsados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), dirigidos a:

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres

Sensibilización y capacitación

- ✓ Funcionarios/as del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los Tribunales Electorales Departamentales (TED)
- ✓ Dirigentes y militantes hombres y mujeres de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y autoridades sindicales e indígenas de los pueblos indígenas de cada departamento.
- Requerir a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) el diseño -con el apoyo técnico especializado de instituciones defensoras de los derechos de las mujeres-, procesos semipresenciales de capacitación en gestión pública y gestión territorial a mujeres indígenas assembleístas y líderes.

Lineamientos estratégicos para la actoría de las mujeres